

Montevideo, 08 de noviembre de 2021

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
A: DECANATOS, COMISIONES, DIRECCIONES, CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N°33/21

Con relación a la resolución Nro. 4 del CDC de fecha 3/08/2021, punto 2) se solicita a los Servicios universitarios remitir a la Dirección General de Planeamiento los cambios de apertura permanentes desde el rubro sueldos a gastos e inversiones de acuerdo a la elección de alguno de los criterios que lucen a continuación:

Criterio 1 – El Servicio transfiere en forma permanente a la UE 50 la asignación de sueldos en la financiación 1.1 – Rentas Generales por un determinado monto y la UE 50 intercambia gastos e inversiones por igual monto en la financiación 1.2 – fondos de libre disponibilidad.

Criterio 2 – El Servicio transfiere en forma permanente a la UE 50 la asignación de sueldos en la financiación 1.1 – Rentas Generales por un determinado monto y la UE 50 intercambia gastos e inversiones por dicho monto más el actualizados del 9.41%, en la financiación 1.1 – Rentas Generales.

Criterio 3 – El Servicio transfiere en forma permanente a la UE 50 la asignación de sueldos utilizando parte por el criterio 1 y otra parte por el criterio 2.

Estas afectaciones de carácter permanente serán incluidas en la Apertura Presupuestal 2022.

Estas solicitudes deberán estar avaladas por el Servicio.

La solicitud de cambio permanente debe incluir el siguiente detalle:

- Monto permanente en \$ por cada criterio
- Firma del Decano y Contador del Servicio
- El plazo para su presentación en DGPlan vence el 30 de noviembre de 2021

Saluda a ustedes muy atentamente,

Cra. Alba Porrini
Directora General de Planeamiento